



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 843/2017

Cve. Crédito 4417702325

Expediente 59/2016

R.F.C.

052104



NOMBRE: SAUCEDO LOYA MIGUEL
DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA NO. 201
COLONIA: ELSA HERNANDEZ, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25626
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/6396/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 6 minutos, del día 14 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente SAUCEDO LOYA MIGUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SAUCEDO LOYA MIGUEL en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cero minutos del día Cinco del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0595/2023, de fecha 2 de Febrero de 2023, con vigencia del 2 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417702325 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 201 colonia ELSA HERNANDEZ con código postal C.P. 25626 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Emiliano Zapata No. 24 colonia Elsa Hernández C.P. 25628 localidad Frontera, municipio Frontera, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Zona Centro C.P. 25600 Frontera Coahuila y C. Treviño Garza Ileana Berenice quien se identifica con credencial para votar 0402066097917 y tiene su domicilio en C. Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25700 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Casa habitación color blanco con una puerta color café de acceso barda de reja metálica de un solo piso, nadie atiende en el domicilio, me constituí en tres ocasiones y no se obtuvo respuesta vecinos no conocen al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. No proporciona nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Lado derecho del domicilio y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida cuyas características son Casa habitación color morado con portón de herrería color marrón, Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sé ve gente no conozco al señor. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. No proporciona nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en Lado izquierdo a dos casas del domicilio. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace tres meses cuyas características son Casa habitación color verde de dos pisos dos puertas tres ventanas a la vista con amplio porche al frente. Y se identifica con No sé identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sabe quien viva ahí; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO LOYA MIGUEL en el domicilio fiscal EMILIANO ZAPATA NO. 201 C.P. 25626, COLONIA: ELSA HERNANDEZ, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día 05 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Veinte minutos del día Veintidós del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417702325 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 201 colonia ELSA HERNANDEZ con código postal C.P. 25626 del municipio de FRONTERA. cerciorándome que es el domicilio

fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Emiliano Zapata número 201, colonia Elsa Hernández, C.P. 25626 Frontera, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 INE y tiene su domicilio en Laguna azul número 114, Fraccionamiento El Manantial, Monclova, Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en Ave. Principal número 236 colonia Santa Bárbara, Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal señalado en los indicadores oficiales, al llegar me encontré con una casa habitación color blanco, puerta de acceso café, una planta, barda de reja metálica el cual se visitó en varias ocasiones, diferentes horarios y días no logrando contactar a ninguna persona, vecinos del lugar, manifiestan desconocer al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. No proporciona sus datos personales quien ocupa el inmueble ubicado en Un costado del domicilio fiscal y manifiesta vivir en el mismo desde Más de 40 años cuyas características son Casa habitación color morada, portón de herrería color marrón, Y se identifica con No fue su deseo identificarse. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer al contribuyente, comenta que la vivienda se ve siempre sola desconoce quién sea el dueño. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. No proporciona datos personales, quien ocupa el inmueble ubicado en dos casas del lado izquierdo al domicilio fiscal. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximado 2 años y medio cuyas características son Casa habitación de dos plantas, color verde 3 ventanas, porche muy amplio. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer quienes habitan en ese domicilio, comenta que siempre se ve sola; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO LOYA MIGUEL en el domicilio fiscal EMILIANO ZAPATA NO. 201 C.P. 25626, COLONIA: ELSA HERNANDEZ, LOCALIDAD: FRONTERA, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día 22 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/06/2023, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA y 22/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

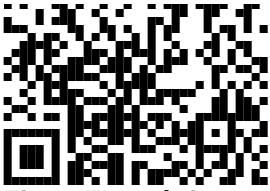
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SAUCEDO LOYA MIGUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





Firma Electrónica

jDQI9hbHOWPfbO71YtiRYOhjiQVFLWSY2TrbnJiZGcFjWAjLGACAq4GMz7MSuhxn1TdX72KK2bdUt5PIQVpkuWnAi6wZ30VUwv1bh8n7a
b/lC5ZZTxxSm/setHa5xscydc35u72+O9dele/5D9Usau6rCjerTiMnSVWk+0XJ2vG+tsyKbZcsPjQ+5xjSRiXazzKywAT/wyTHluOTgga
MVQXHiUO/0/OwJthcE/rxCwcEkWSc02WK+s0BrSrp1y2Zw+trCTaI9dV3LrsBtFQvPxJNGj/0QyUk7hgf+BcUqitH5g7LLgStMXzEDl9
GMPTO+gyC48+RQUxTYMQQEgMbiw==



Cadena Original

|4417702325|2|0|Jul 14 2023 9:06AM|ALEF-MONCLOVA/6396/2|17||SAUCEDO LOYA MIGUEL|